



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

CIRCULAR SA-029/2019

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor Interno,
Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad del IECM**
Presente (s).

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y en cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** del Acuerdo **IECM-JA100-19** aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México en la Décima Novena Sesión Extraordinaria, que refiere la aprobación del **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020** (Manual de Planeación); hago de su conocimiento que se encuentra a su disposición para consulta en el sitio de internet del Instituto, en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2019/IECM-JA100-19.pdf>

Con la aprobación del Manual de Planeación las Unidades Responsables del Gasto deberán dar inicio a las tareas relativas al proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, conforme al cronograma establecido en el **Anexo 1** del Manual de Planeación.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

